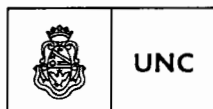




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0026145/2018

Córdoba, **11 JUN 2018**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Nelly Magdalena Villarruel (Legajo N° 7703581), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Nelly Magdalena Villarruel (Legajo N° 7703581), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Villarruel la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:
Administración Financiera (031)

Vencimiento:
30/10/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
 Secretario Técnico
 Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
 VICE-DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

558